

Normas para la celebración de la Asamblea de la Sección Sindical de **CCOO** en **AUTOGRILL MADRID**

El presente proceso de sustitución de un delegado/a LOLS se rige por el Reglamento Interno de Secciones Sindicales aprobado por el Consejo Federal del 4 de octubre de 2017, de conformidad con los Estatutos Confederales de CCOO y de la Federación de Servicios de CCOO.

De conformidad el Reglamento interno de Secciones Sindicales, las presentes normas tienen como objeto regular el proceso de la Asamblea de la Sección Sindical de Comisiones Obreras en AUTOGRILL MADRID potenciando y buscando la máxima participación de los afiliados y afiliadas.

Todas las afiliadas y afiliados a CCOO al corriente de pago de AUTOGRILL MADRID podrán participar en el Asamblea y tienen derecho a ser electoras y electores, y elegibles en las votaciones para el puesto de delegado/a LOLS conforme a lo dispuesto en las Normas y Estatutos de la Federación de Servicios de CCOO.

Se acuerda constituir una **Comisión Delegada** para el seguimiento, organización y desarrollo del proceso de elección de delegado/a LOLS en AUTOGRILL MADRID, que estaría conformada de la siguiente manera:

Por la Agrupación de Hostelería de Madrid:

- Nicolás Uceda Mata.
- Nuria Rodríguez Hernández.

Por la Comisión Ejecutiva de Madrid:

-Olga Yunta Peñas.

Calendario

30-11-2018	Aprobación por la Sección sindical de Autogrill de Madrid de la convocatoria del proceso de sustitución de un Delegado/a LOLS en el ámbito de Madrid.
19-12-2018	Aprobación por la Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de Madrid de la Convocatoria del Plenario de sustitución del Delegado/a LOLS en Autogrill en Madrid. Inicio del proceso, fecha de cierre del censo electoral provisional y fecha límite para la puesta en conocimiento de las normas del plenario y al resto de ámbitos orgánicos concernidos por el mismo.
21-12-2018	Convocatoria de la asamblea para la elección del delegado/a LOLS. Envío de las presentes normas y exposición de los censos electorales (periodo de exposición 4 días laborales y de reclamación de 4 días laborales).
3-1-2019 (mínimo 8 días desde convocatoria)	Fin del periodo de reclamación de los censos.
4-1-2019 hasta las 12:00 Horas.	Día y hora tope para la presentación de candidaturas a delegado/a LOLS
8-1-2019	Publicación en la web de CCOO Servicios Madrid de la Candidatura proclamada
10-1-2019 (mínimo 15 días desde convocatoria)	Celebración de la asamblea de elección del delegado/a LOLS de CCOO en C/ Lope de Vega nº38 3ª Planta. Madrid. Sala Atocha De 10:00 a 14:00 horas.

Desarrollo del proceso de la asamblea

Para lograr la máxima participación del conjunto de la afiliación será enviada por correo electrónico estas normas y se elegirá tanto la hora como el lugar que mejor facilite la asistencia de toda la afiliación.

La asamblea estará compuesta por toda la afiliación que se encuentre al corriente de pago en la fecha del cierre del censo electoral (reseñado en las normas).



servicios

Procedimiento de reclamaciones

La Comisión Delegada será la encargada de atender, en primera y única instancia, las posibles reclamaciones sobre cualquiera de los actos electorales realizados en el desarrollo del proceso, dentro del plazo de 2 días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama, que deberán enviar al correo electrónico que se indica: organizacion-madrid@servicios.ccoo.es que serán resueltas en el **plazo máximo de 3 días** desde su recepción.

Aquellas reclamaciones que sean desestimadas por la Comisión Delegada podrán recurrirse ante la Comisión de Garantías de la Federación de Servicios de CCOO, **en el plazo de 2 días desde la resolución de la Comisión Delegada o desde la superación del plazo máximo de la resolución de las reclamaciones.**

A efectos de computar los plazos, todos los días se consideran hábiles excepto los domingos y festivos.

No se admitirán reclamaciones que no sean recibidas en la Comisión Delegada dentro del plazo señalado.

Convocatoria

Por la presente te convocamos a la asamblea de afiliados y afiliadas a CCOO en que tendrá lugar el próximo día 10 de enero de 2019 de 10:00 a 14:00 horas en C/ Lope de Vega nº 38 3ª Planta Sala Atocha, con el siguiente orden del día:

1.- Sustitución del Delegado/a LOLS que corresponde a la Sección Sindical Provincial de CCOO Autogrill Madrid.

Normas asamblea de personas afiliadas a CCOO en Autogrill Madrid

Mesa

La Mesa estará compuesta por tres personas elegidas por la Federación de Servicios de CCOO de Madrid, uno de los cuales ejercerá la Presidencia. Dirigirá los debates de la asamblea, garantizando el cumplimiento del orden del día, y tomarán nota de cuanto suceda en el Asamblea. Levantarán acta de la asamblea y del resultado de las votaciones, de la que enviarán copia a la Secretaría de Organización de la Federación de Servicios de Madrid.

Son funciones de la Mesa: abrir la Asamblea, moderar los debates, recibir todo tipo de documentos que le sean presentados, establecer los tiempos para las distintas intervenciones y someter las distintas propuestas a votación, ejercer la custodia de las urnas en las votaciones secretas, comprobar la identidad de quienes voten y proceder al escrutinio de los votos.

La Mesa elegirá, de entre sus miembros, al Secretario/a de Actas y Secretario/a que se responsabilice del recuento de las votaciones.

Sus decisiones serán aprobadas por mayoría simple de sus miembros.

La Mesa ejercerá funciones de Comisión de Candidaturas:

- Verificará que todas las candidaturas presentadas cumplen los requisitos en aplicación de la normativa Confederal y Federal.

Las votaciones se realizarán de forma secreta en urna.

Presentación de candidaturas a delegado/a LOLS.

Deberán presentarse por correo electrónico dirigido a organizacion-madrid@servicios.ccoo.es adjuntando DNI escaneado, o presencialmente en la calle Lope de Vega, 38, 3ª planta junto con fotocopia del DNI con fecha tope 4 de enero de 2019 a las 12:00 horas.

El Colegio Electoral verificará que todas las candidaturas presentadas cumplen los siguientes requisitos en aplicación de la normativa Confederal y Federal:

- Que se presenten completas, incluyendo solamente a personas afiliadas al corriente de pago e incluidas en el censo definitivo del Plenario
- Que se presenten acompañadas de escrito de aceptación de sus miembros, firmado y adjuntando fotocopia del DNI/NIE
- Que cumplen los criterios confederales y federales de proporcionalidad de género, para lo que se informará debidamente en la web de CCOO Servicios Madrid el porcentaje de género de su ámbito.

Las candidaturas se presentarán preferentemente en el modelo que se publicará en la página web de CCOO Servicios Madrid.

Si las candidaturas contuvieran algún defecto u error subsanable se informará al presentador de las mismas y se le otorgará un plazo improrrogable de 24 horas, tras el cual el Colegio Electoral resolverá sobre la proclamación definitiva o no de la misma. La proclamación definitiva de las candidaturas podrá recurrirse ante la Comisión Delegada dentro de los 2 días siguientes a su publicación.

a) Actas

La persona delegada por el Colegio Electoral levantará acta del Plenario que contendrá, además de los datos de las personas que han intervenido en el mismo, desagregados por género, el resultado de las votaciones, los nombres de las personas elegidas, así como las reclamaciones o incidencias relevantes que pudieran producirse.

Las actas deben ser firmadas en todas sus hojas. Copia de esta acta se enviará inmediatamente a la Secretaría de Organización Federal, y se registrará en el SIC a los efectos de incluir la composición del nuevo órgano de dirección, en cumplimiento del Reglamento de Secciones Sindicales.